

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
Consejería: Asuntos Sociales.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.  
Centro de destino: Centro de Valoración y Orientación.  
Código RPT: 634675.  
Código SIRHUS: 872510.  
Denominación del puesto: Director/a.  
Núm. plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo Adm.:  
Características esenciales:  
Grupo: A-B.  
Cuerpo: P.A2.  
Modo acceso: PLD.  
Area funcional: Asuntos Sociales.  
Area relacional:  
Nivel: 26.  
C. específico: XXXX-10.810,68 €.  
Requisitos para el desempeño:  
Exp.: 2.  
Titulación:  
Formación:  
Localidad: Cádiz.  
Otras características:  
Méritos específicos:

*RESOLUCION de 16 de enero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
Consejería: Asuntos Sociales.  
Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.  
Centro directivo: Dirección Gerencia.  
Centro de destino: Dirección Gerencia.  
Código RPT: 640225.  
Código SIRHUS: 724810.  
Denominación del puesto: Servicio de Tesorería y Ordenación de Pagos.  
Núm. plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo Adm.:  
Características esenciales:

Grupo: A.  
Cuerpo: P.A12.  
Modo acceso: PLD.  
Area funcional: Presupuestos y Gestión Económica.  
Area relacional: Hacienda Pública.  
Nivel: 28.  
C. específico: XXXX-13.863,12 €.

Requisitos para el desempeño:  
Exp.: 3.  
Titulación:  
Formación:  
Localidad: Sevilla.  
Otras características:  
Méritos específicos:

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 14 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.187/2001-E, de la Sala de Sevilla, interpuesto por Radio Indalo Levante, SL, contra esta Consejería.*

A fin de que cuantos resulten interesados puedan personarse en los autos como demandados en el plazo de nueve días, conforme al artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se anuncia la interposición del recurso núm. 1.187/2001-E, de la Sala de dicha Jurisdicción (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, interpuesto por Radio Indalo Levante, S.L., contra Orden de 21 de junio de 2001, de esta Consejería, desestimatoria de reclamación de responsabilidad patrimonial instada por la recurrente.

Sevilla, 14 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, José M. Oliver Pozo.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ACUERDO de 9 de enero de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía a 50 años el plazo de cesión de uso, al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), del inmueble sito en el núm. 7 de la Plaza de Santa Bárbara de la citada localidad.*

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante Acuerdo de 2 de julio de 1991, cedió al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) el uso, por un plazo de diez años, del inmueble ubicado en el núm. 7 de la Plaza de Santa Bárbara, de dicho municipio, con destino a su utilización para Casa de la Juventud.

El citado Ayuntamiento ha solicitado que el plazo de cesión sea incrementado a cincuenta años. Solicitud a la que ha prestado su conformidad el Instituto Andaluz de la Juventud.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 9 de enero de 2002,

#### A C U E R D A

Primero. Autorizar, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 6, 27 y 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se incremente a cincuenta años el plazo de cesión de uso, al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), del inmueble sito en el núm. 7 de la Plaza de Santa Bárbara, de la citada localidad.

Segundo. La ampliación del plazo no entraña modificación alguna de las condiciones generales relacionadas en el Acuerdo

de cesión, adoptado el 2 de julio de 1991, que siguen vigentes, incluido el inicio del plazo de cesión establecido por el mismo.

Sevilla, 9 de enero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*RESOLUCION de 9 de enero de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 8 de enero de 2002.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 8 de enero de 2002:

#### 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 11.500.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 2.500.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 1.000.000 de euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

#### 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,050.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,260.  
Pagarés a nueve (9) meses: ----  
Pagarés a doce (12) meses: 96,540.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: ----

#### 3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,288%.  
Pagarés a seis (6) meses: 3,252%.  
Pagarés a nueve (9) meses: ----  
Pagarés a doce (12) meses: 3,347%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: ----

#### 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,051.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,260.  
Pagarés a nueve (9) meses: ----